

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ¿UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de octubre de 2016

## VISTOS:



DECRETO ALCALDICIO Nº12063\_/

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FELIX GASTON MICHEA URRUTIA, R.U.T: Grado 7, Planta - Directiva, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 29 de septiembre de 2016.

Karma A. Aguirre Cerda

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

\*\*Impreso por: maranela rubina muroz-12/10/2016-9:53:05

ABD4E137F67BA8D7C6DD5CC58F2F47A3